

ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROGRAMA DE INSERCIÓN DE BECARIOS
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA INSERCIÓN DE PROFESIONALES 2023-RONDA I

Resolución de Junta Directiva No. 059 de 13 de julio de 2023, publicada en la Gaceta Oficial No. 29829 de 20 de julio de 2023

DIRIGIDA A: Profesionales de nacionalidad panameña con grado de doctorado (PhD.), que hayan sido apoyado por los Programas de Becas Nacionales e Internacionales financiados por la SENACYT o que hayan obtenido su grado de doctor en alguna de las 200 primeras universidades del QS (Quacquarelli Symonds) University World Ranking y que quieran insertarse en el mercado laboral de la República de Panamá, en institutos, centros de investigación, universidades, instituciones públicas o empresas privadas, que hayan sido seleccionadas en la Convocatoria pública para las Instituciones, previamente lanzada.

OBJETIVO: Insertar en el mercado laboral de la República de Panamá a los profesionales de nacionalidad panameña con grado de doctorado en posiciones acorde con su nivel académico y profesional, con la finalidad de mejorar la capacidad científica, técnica y productiva de Panamá.

INSTITUCIONES PARTICIPANTES:

- **INSTITUTOS O CENTROS DE INVESTIGACIÓN:** CENTRO DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA HIDROAMBIENTAL-CITEC; INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y SERVICIOS DE ALTA TECNOLOGÍA AIP - **INDICASAT AIP**; CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA DE PANAMÁ - **CENAMEP AIP**; INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS AVANZADAS EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN AIP-**INDICATIC AIP**; INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD-**ICGES**; CENTRO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA AIP-**CIEDU AIP** Y CENTRO REGIONAL DE INNOVACIÓN EN VACUNAS Y BIOFÁRMACOS AIP-**CRIVB AIP**.
- **UNIVERSIDADES:** UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS-**UDELAS**; UNIVERSIDAD DE PANAMÁ-**UP**; UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ-**UTP** Y UNIVERSIDAD DEL ISTMO-**UDELISTMO**
- **INSTITUCIONES PÚBLICAS:** INSTITUTO ONCOLÓGICO NACIONAL DE PANAMÁ-**ION**; INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALIZADO-**ITSE** Y CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
- **EMPRESAS PRIVADAS:** ROOTSTACK, S.A. Y UBIQUA, S.A.

VER LISTADO ADJUNTO DE LAS PLAZAS Y ÁREAS DE OPORTUNIDADES EN LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Categoría A: Profesionales de nacionalidad panameña con grado de doctorado (PhD.), que hayan sido apoyado por los Programas de Becas Nacionales e Internacionales financiados por la SENACYT.

Categoría B: Profesionales de nacionalidad panameña con grado de doctorado (PhD.), que hayan obtenido su grado de doctor en alguna de las 200 primeras universidades del QS (Quacquarelli Symonds) University World Ranking.

MONTOS

COMPENSACIÓN SALARIAL: La compensación salarial que pagarán las Instituciones participantes a los doctores seleccionados en esta Convocatoria, en adelante Beneficiarios, será por un monto bruto no menor a **DOS MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/. 2,500.00) mensuales**. La SENACYT otorgará subsidios económicos a las Instituciones participantes.

CAPITAL SEMILLA: La SENACYT otorgará un capital semilla por un monto único de hasta **DIEZ MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 10,000.00)** a cada beneficiario del Programa según lo establecido en el Reglamento del Programa. El capital semilla será desembolsado una vez la Institución entregue a la SENACYT la propuesta del Proyecto a desarrollar, debidamente firmada por la Institución y el insertado, una vez sea notificado del Refrendo por parte de la Contraloría General de la República. Los fondos de Capital Semilla podrán ser utilizados en concepto de insumos científicos y tecnológicos, tales como: equipos, maquinarias, recursos bibliográficos, herramientas tecnológicas, softwares, reactivos y materiales de consumo de laboratorio que permita la instalación de los beneficiarios en la Institución. Estos fondos deberán ser ejecutados en un periodo de hasta doce (12) meses.

CONDICIONES ESPECIALES

→ Los Doctores no podrán aplicar a una posición en la institución en la que laboran si cuentan con un contrato de trabajo permanente.

→ No podrán participar en esta Convocatoria los doctores que hayan recibido un beneficio en Convocatorias anteriores del Programa de Inserción de Becarios.

IMPORTANTE: La relación laboral es única y exclusivamente entre el Beneficiario y la Institución Participante (artículo 20 del Reglamento del Programa de Inserción de Becarios). En el caso de que las Instituciones participantes tengan como norma interna para la contratación de personal, la presentación de requisitos no contemplados en el Reglamento ni en la Convocatoria del Programa, el Beneficiario deberá presentarlo como requisito previo al momento de iniciar su proceso de contratación en la Institución Participante.

DURACIÓN: La duración del subsidio económico brindado por la SENACYT a las Instituciones participantes será de un máximo de tres (3) años, por cada Beneficiario del Programa.

REQUISITOS

REQUISITOS:

Los participantes deberán estar **paz y salvo** con la SENACYT, haber obtenido su grado académico a través de Programas de Becas Nacionales e Internacionales financiados por la SENACYT o su grado de doctor en alguna de las 200 primeras universidades del QS (Quacquarelli Symonds) University World Ranking, y presentar los siguientes documentos:

1. Formulario de solicitud suscrito por el candidato, de acuerdo con las directrices que sobre el particular establezca la SENACYT.
2. Copia de cédula de identidad personal.
3. Copias autenticadas y legalizadas de los diplomas o constancia de culminación de estudio y créditos de los estudios realizados, en las que conste la duración de los mismos en años académicos, las asignaturas y el índice académico.

4. Resumen de la investigación realizada en su doctorado.
5. Lista de publicaciones realizadas.
6. Ensayo en el que explique sus aportes a través de la inserción en las instituciones que priorice.
7. Tres (3) cartas de referencia académica o profesional.
8. Evidencia de retorno al país en el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 5 de septiembre de 2023. (Aplica para los PhD. formados en el extranjero que participen en la Categoría A y Categoría B)
9. Hoja de vida.
10. Declaración jurada firmada por el aspirante de haber leído el Reglamento del Programa.
11. Nota de culminación de estudios emitido por la SENACYT (Solo para ex becarios de SENACYT).
12. Los candidatos que no son del Programa de Becas financiados por la SENACYT deberán presentar la evidencia de que la universidad donde se graduó estaba en el ranking QS de las 200 mejores universidades al momento de graduarse.

FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 25 de agosto de 2023

PLAZO PARA ENTREGA DE SOLICITUD: 12 de septiembre de 2023 (Hasta las 3:00 P.M. hora exacta).

FORMA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Toda la documentación debe ser presentada en el idioma español, si los documentos originales están en otro idioma, deberán ser acompañados de una traducción simple. En caso de ser seleccionados deberán presentar dichos documentos traducidos por un traductor público autorizado.

La documentación entregada deberá seguir las instrucciones y formatos establecidos en los formularios del Programa de Inserción de Becarios de la SENACYT. Los criterios de selección, detalles e instrucciones del Programa son descritos en el reglamento de este Programa y están disponibles en la página web de la SENACYT (www.senacyt.gob.pa/convocatorias).

Las solicitudes con la documentación requerida, debe ser entregada en un solo archivo en formato PDF, en la dirección de correo electrónico: pib@senacyt.gob.pa hasta la fecha y hora de cierre de la Convocatoria.

EVALUACIÓN: La evaluación de las solicitudes será realizada por una Comisión Evaluadora Externa conformada por los representantes de las Instituciones Participantes en la Convocatoria. La Comisión Evaluadora Externa a la SENACYT, estará encargada de realizar las entrevistas y propondrá un listado con los candidatos seleccionados para cada plaza disponible, que será presentado al Secretario Nacional de la SENACYT, a fin de que realice la adjudicación de los subsidios económicos para las Instituciones Participantes, de acuerdo con la disponibilidad de los recursos financieros asignados a El PROGRAMA.

Es responsabilidad del participante y no de la SENACYT asegurarse que la documentación recibida esté completa y entregada en el (los) plazo(s) previsto(s).

CONSULTAS: pib@senacyt.gob.pa o al 517-0014, extensión: 1022 o al 517-0022